

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 336 de 1979 (Sección 2.ª), promovidos por don Pascual Martí Tent, representado por el Procurador don José María Fernández Paül, contra «Estampaciones Metalúrgicas, S. A.», en reclamación de 7.950.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 28 de octubre próximo y hora de las once de la mañana.

#### Finca objeto de subasta

«Nave industrial sita en Ripollet (Barcelona), con frente a la calle de Valencia, número 8, con cubierta de uralita, situada en la parte frontal, de superficie cuatrocientos cuarenta y ocho metros treinta decímetros cuadrados. En la expresada nave, y en la parte de la misma recayente a la calle de Valencia, existe un altillo destinado a oficinas y vestuarios de superficie cuarenta metros cuadrados. El solar de su emplazamiento tiene una superficie de quinientos sesenta y tres metros doce decímetros cuadrados,

y linda: por delante, con dicha calle de Valencia; por la derecha, entrando, con finca de don Pedro Benedicto; por la izquierda, con finca de don Claudio Galadies Moner, y por detrás, con terrenos de la Junta Mixta de Urbanización y Acuartelamiento, mediante camino.»

Finca 7.608 del Registro de la Propiedad de Sabadell, folio 108 del tomo 2.429, libro 150 de Ripollet, inscripción primera. Tasada en nueve millones de pesetas.

Y para que tenga la debida publicidad, expido el presente en Barcelona a 19 de junio de 1980.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—10.499-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona, en los autos que se siguen ante el mismo bajo número de registro 1.130-79 H, sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don José María de Sicart Llopis, en nombre y representación de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», que goza del beneficio de pobreza, contra don Manuel Eduardo Cros Trujillo, se expide el presente edicto por medio del cual se anuncia la venta en pública y pública subasta, término de veinte días, de la finca que luego se describirá.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 29 de septiembre próximo, a las once horas, y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en el edificio de los Juzgados, calle Salón de Víctor Pradera número 1 al 5, tercera planta), bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de dos millones de pesetas, precio señalado en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

#### Finca objeto de la subasta

«Urbana, piso tercero, puerta primera, de la casa sita en esta ciudad, señalada con el número 31 de la calle del Maestro Falla; ocupa una superficie de 151 metros cuadrados, y se compone de recibidor, pasillo, comedor-living, cinco dormitorios, uno de ellos para el servicio, cocina, lavadero, dos cuartos de aseos, un cuarto de baño y terraza recayente a la fachada del inmueble. Tiene una puerta principal en el rellano de la escalera. Linda: al frente, tomando como tal la referida puerta principal, parte con el piso tercero, puerta segunda, parte con caja de escalera, parte con rellano de la misma, parte con caja de ascensor y montacargas, parte con el propio piso tercero, segunda, parte con un patio interior de luces, y parte con el mismo piso tercero, segunda; espalda, parte con finca de don Antonio Jové, parte con patio lateral de luces donde abre cuatro ventanas, y parte con dicha finca de don Antonio Juvé; derecha, entrando, intermediando un patio de luces, con finca de don Guillermo Villavechia Ricart; izquierda, con proyección vertical de la fachada recayente a la calle Maestro Falla, donde tiene la salida la expresada terraza; debajo, con piso segundo primera; encima, con piso cuarto primera. Lleva anexo este piso el 10 por 100 referido al total módulo 100 de la comunidad integrada por los elementos de uso común del inmueble a que hace referencia el artículo 369 del Código Civil. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de ésta, hoy número 8, al folio 191, tomo 1.480, libro 197, Sección Sarriá, finca 5.806, inscripción segunda.»

La consignación del precio se verificará a los ocho días de aprobarse el remate.

Dado en Barcelona a 21 de junio de 1980.—El Secretario, José M. Pugnaire.—11.319-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona, en los autos que se siguen ante el mismo bajo número de registro 1.068-79-H, sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Manuel Gramunt de Moragas, en nombre y representación de don Ramón Riera Corominas, contra don Buenaventura Buch Campeny, se expide el presente edicto, por medio del cual se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, de la finca que luego se describirá.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 13 de octubre próximo, a las once horas, y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en el edificio de los Juzgados, calle Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, tercera planta), bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán

a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatro millones doscientas mil pesetas para la finca A), y un millón doscientas mil pesetas para la finca B), pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores.

#### Fincas objeto de la subasta

A) Finca número 2 de la calle de José Antoni, de San Vicente de Montalt, compuesta de planta baja y un piso; superficie en junto de 120 metros cuadrados, de los que 80 metros cuadrados corresponden a la parte edificada, estando destinado el resto a patio. Linda: al frente, con dicha calle; derecha, entrando, con la casa número 6 de la plaza del Caudillo de Baltasar Gelonch; izquierda, con Josefa Castañé; fondo, con la calle de Abajo. Dotada de un dieciseisavo de pluma de agua.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.007, libro 29, folio 171, finca número 821.

Finca B) «Casa de un cuerpo y un piso, en la calle de José Antonio, número 15, de San Vicente de Montalt; superficie de 66,62 metros cuadrados. Linda: al frente, Sur, con dicha calle; derecha, entrando, Oeste, con la propia calle; izquierda, Este, y fondo, Norte, con finca de don Julián Alegre.»

Inscrita en el mismo Registro, tomo número 445, libro 16, folio 66, finca número 387.

El remate se verificará en concepto de ceder a terceros; la consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate.

Dado en Barcelona a 28 de junio de 1980.—El Secretario, José M. Pugnairé.—10.510-C.

Don Terenciano Alvarez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo (número 228/79 C), promovidos por «Manufacturas Iborra, S. A.», contra «Productos Riera, S. A.», en los cuales, por providencia de esta fecha, se acordó sacar por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 de tasación, la venta en pública subasta de:

Urbana.—Sita en Moncada-Reixach, con frente a las calles Obispo Irurita, número 25, antes calle Paseo de Colón, con frente a la calle Leonor y con frente a otra calle sin salida. Terreno de forma geométrica aproximada a un rectángulo, con línea de 75 metros en la calle principal, calle Obispo Irurita, con línea de 76 metros en calle Leonor, y en otra línea de 18 metros, con finca de don José Ruiz de Larramendi; a la derecha, entrando, Norte, en líneas de 30 metros y 37 metros 15 centímetros, con la finca últimamente citada, y a la izquierda, Sur, en

línea de 62 metros, hoy calle, según descripción registral. Mide en junto una superficie de 4.727,25 metros cuadrados. Existen construidas varias edificaciones de tipo industrial en deficiente estado de conservación. Calificada según el plan general metropolitano de ordenación urbana, en zona de suelo urbano en densificación urbana semiintensiva de uso prioritariamente de vivienda, y afecta de nueva alineación en la fachada de la calle Obispo Irurita en toda su longitud y una profundidad de seis metros. Teniendo en cuenta su calificación urbanística, se estima un valor cero para las edificaciones actuales y un valor de mercado para el terreno apto para la edificación de viviendas, estimado en la cantidad de 35.000.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Que los títulos de propiedad de la finca embargada estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero.

Y que los gastos del remate, pago del correspondiente impuesto a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 1 de julio de 1980.—El Juez. El Secretario, C. Carrascal.—4.948-16.

\*

Por el presente se hace pública la tramitación ante este Juzgado Decano de los de Primera Instancia y de los de instrucción de Barcelona, de expediente para la devolución de fianza constituida en su día para responder de la gestión de don Antonio Bañón Jiménez como Procurador de los Tribunales de Barcelona, con el fin de que cuantas personas tengan reclamaciones contra dicho Procurador puedan presentarlas en este Juzgado Decano en el término de seis meses.

Barcelona, 7 de julio de 1980.—El Secretario, Paulino de la Peña.—10.658-C.

\*

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.146 de 1978-G, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Manuel Gramunt Muragas, contra las fincas especialmente hipotecadas por don Pedro y don Domingo Campillo Gallego, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital,

se ha señalado el día 6 del próximo mes de octubre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado, o sea, la fijada en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la suma de dos millones (2.000.000) de pesetas, cada una de las fincas que salen a subasta, en lotes separados.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las fincas objeto de subasta son las siguientes:

«Porción de terreno edificable sito en esta ciudad, barriada del Guinardó, con frente a la calle Escornalbó, de superficie cuarenta y seis metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados, equivalentes a mil doscientos treinta y dos palmos ochocientos setenta y cuatro milésimas de palmo cuadrado. Lindante: por su frente, en una línea de 1,78 metros, con 17,12 metros, con doña Antonia Pinós; por la derecha, entrando, en una línea quebrada compuesta de tres rectas, una de 12,50 metros, otra de 3,37 metros formando ángulo recto con la anterior y otra de 4,62 metros formando ángulo recto con la anterior, con la mayor finca que se segregó, propia de don Francisco Inglés Pérez, y por el fondo, en una línea de 5,15 metros, con finca de don Pedro y don Domingo Campillo. Título: La adquirieron por mitad en común y pro indiviso por compra a don Francisco Inglés Pérez, mediante escritura autorizada por el Notario de esta residencia don Ramón Faus Esteve el 23 de diciembre de 1970.»

Que fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Barcelona al tomo 1.360 del archivo, libro 1.256 de la sección 1.ª, folio 216, finca 75.579, inscripción primera.

Que dicha finca sale a subasta por la suma de dos millones de pesetas.

«Porción de terreno edificable sita en esta ciudad, barriada del Guinardó, con frente a la calle de Escornalbó, de superficie cincuenta y nueve ochenta y dos decímetros cuadrados, y linda: por su frente, en una línea de 5,30 metros, en la calle de su situación; por la derecha, entrando, en una línea de 17,10 metros, con finca de don Ciriaco Gordo o sus sucesores; por la izquierda, en una línea quebrada compuesta de cinco rectas de 2,75, 3,55, 10,10 y 4,60 metros, respectivamente, con finca propia del señor Inglés, y en una línea de 4,20 metros, con finca de los señores Campillo Gallego, y por el fondo, en línea de 6,15 metros, con finca también de los propios señores Campillo Gallego. Título: La adquirieron por mitad en común y pro indiviso por compra a don Francisco Inglés Pérez, mediante escritura autorizada por el Notario que fue de esta capital don Ramón Faus Esteve el 14 de marzo de 1973.»

Que fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 al tomo 1.416 del archivo, libro 1.273 de la sección 1.ª, folio 184, finca 77.119, inscripción primera.

Que dicha finca sale a subasta por la suma de dos millones de pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de julio de 1980. El Juez, José Luis Infante Merlo.—El Secretario.—10.512-C.

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.032 de 1977-G, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra la finca especialmente hipotecada por «Constructora Inmobiliaria, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar nuevamente a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y precio fijado en la escritura de la hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital se ha señalado el día 7 del próximo mes de octubre, a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta o sea el fijado en la escritura de constitución de hipoteca que asciende a 544.000 pesetas

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que la finca objeto de subasta es la siguiente:

«Número veintitrés.—Piso cuarto puerta primera de la casa sita en Badalona, Pasaje Segre, unidad 411, de superficie sesenta y cuatro metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de la escalera y vivienda puerta cuarta de la misma planta; a la izquierda, entrando, con caja de la escalera y vivienda puerta segunda de la propia planta; a la derecha, por fachada principal, a la avenida de Cataluña mediante zona jardín o vial y al fondo en parte, mediante zona jardín o vial, a la avenida de Cataluña y en parte con el inmueble número 412 del pasaje Segre. Cuota de participación dos enteros con treinta y tres centésimas por ciento. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad número uno de Barcelona, al tomo 1.402, libro 494 de Bada-

lona, folio 105, finca número 21.662, inscripción segunda.»

Dado en Barcelona a 8 de julio de 1980. El Magistrado-Juez, José Luis Infante Merlo.—El Secretario.—11.320-E.

Don Francisco Tajón Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 663-79, 2.ª sección, y promovidos por «Caja de Ahorros de Cataluña» que goza del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu, contra don Manuel Rodríguez Alonso, en reclamación de la suma de 585.291 pesetas, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio que se dirá, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, base del procedimiento, la finca que se transcribirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que corresponden al mejor postor, que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo, en término de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta, vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, sin número, el próximo día 24 de octubre de 1980, a las once horas.

#### Finca objeto de subasta

«Número once o piso ático, puerta primera, de la casa número doscientos siete de la calle Garcilaso de esta ciudad de Barcelona, vivienda con terraza, de superficie treinta y ocho metros cuadrados, lindante: al frente, Norte, con la calle Garcilaso; al fondo, Sur, con patio de luces y escalera, y a la derecha entrando, Oeste, e izquierda, Este, con finca de que procede. Tiene un coeficiente de cinco enteros veinte céntimos por ciento (5,20 por 100).»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, de Barcelona, al tomo 2.080, libro 158 de la sección 2.ª, folio 175, finca 13.078, inscripción primera.

Precio de tasación de la finca para la subasta: Un millón de pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de julio de 1980. El Magistrado-Juez, Francisco Talón Martínez.—El Secretario.—11.141-E.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Joaquín García Lavería, Magistrado-Juez de Primera Instancia, accidental, del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 64 de 1978-A, promovido por «Caja de Ahorros de Cataluña», que litiga con el beneficio legal de pobreza, y representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra don Manuel Ibarz Bayona, por el presente edicto, se anuncia la venta en pública subasta y primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 13 de octubre y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de esta subasta, servirá de tipo la suma de 335.000 pesetas, precio de la valoración de la escritura de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Siendo la finca de referencia del tenor literal siguiente:

Finca 13.ª Vivienda puerta tercera, que forma parte del piso tercero del edificio señalado con el número 59 de la calle Formentera de esta ciudad, a la que se accede a través del vestíbulo y escalera general del edificio. Tiene una superficie útil de 58,15 metros cuadrados, y se compone de comedor, dos dormitorios, cocina, aseo, recibidor, paso y lavadero, con una terraza de 2,80 metros cuadrados. Linda, por su frente, entrando, Este, con la vivienda puerta segunda de esta misma planta y con caja de la escalera; por la izquierda, Sur, con la vivienda puerta segunda de esta misma planta y con el patio central de luces; por el fondo, Oeste, con patio interior de luces y con el patio posterior de uso exclusivo, en esta parte, de la vivienda, bajos segunda; y por la derecha, Norte, con la finca números 71 y 73 de la misma calle.

Inscrita, en cuanto al título anterior, en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, tomo 1.555, libro 1.071, de San Andrés, folio 22, finca 69.328, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 9 de julio de 1980. El Secretario.—11.142-E.

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 480 de 1978, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por doña María Victoria Sabater de Sarriera, representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra la finca especialmente hipotecada por don José y doña Montserrat Vivet Marqués, en reclamación de cantidad en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 14 del próximo mes de octubre, a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el precio pactado o estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea por la suma de un millón de pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

5.ª Que la finca objeto de subasta tiene la descripción siguiente:

«Casa compuesta de bajos y un piso con su patio situado en la calle Fomento, de Granollers, señalada con el número 26, midiendo todo una latitud de Oriente a Poniente de cinco metros, comprendida la mitad del grueso de la pared del lado Poniente y de longitud a la pared de lado Poniente y de longitud al Mediodía a Norte, 20 metros, lo que constituye una superficie de 100 metros cuadrados, de los que lo edificado ocupa una superficie de 75 metros cuadrados. Lindante, por Oriente, derecha, con el sucesor de don Esteban Riera; por mediodía, espalda, con los sucesores de Esteban Camarasa; por Poniente, izquierda, con Pedro Salella, y por Norte, frente, con la calle de Fomento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers en el tomo 113 del archivo libro 17 de Granollers, folio 39 finca número 1.517, inscripción cuarta.»

Dado en Barcelona a 10 de julio de 1980.—El Magistrado-Juez, José Luis Infante Merlo.—El Secretario.—10.513-C.

\*

Don Andrés de Castro y Ancos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 127 de 1980-PD,

penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por la «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga de pobre, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por la deudora doña Carmen Gallart Cavassa, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y precio de tasación en la escritura de constitución de hipoteca, al referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 7 del próximo mes de octubre, a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.000.000 de pesetas, precio de su tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

«Chalet construido sobre una parcela de terreno que mide 1.209,89 metros cuadrados, en término de Roda de Bará, integrado en la "Urbanización Bará", parcela B-26. Dicho chalet se compone de sótano, planta baja y planta elevada con cubierta de tejado. El sótano tiene una superficie edificada de 103,76 metros cuadrados y consta de pieza única, destinada a sala de juego, al que se accede por una rampa. La planta baja tiene una superficie edificada de 197,63 metros cuadrados y contiene, recibidor, paso, un dormitorio, distribuidor, cocina-office, comedor, sala de estar, aseo, un retrete y porche. La planta elevada a la que se accede por una escalera interior, tiene una superficie edificada de 140,04 metros cuadrados, y contiene recibidor, paso, distribuidor, dos baños, dos aseos, tres vestidores, cuatro dormitorios y porche. La parte de la parcela no ocupada por las edificaciones descritas, se destina a pasos o jardín, y el conjunto linda: al frente, Este, en parte en una recta de 23,32 metros, con Vereda del Puig; izquierda, entrando, Sur, en una línea recta de 32,30 metros, con propiedades de los señores Cappelletti y en parte, con el vértice formado por los lindes Este y Oeste; derecha, Norte, en una línea recta de 42,73 metros, con respecto de la finca matriz y espalda, Oeste, en una línea recta de 14,90 metros, con la parcela s/B1, de los señores Cappelletti.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, en el tomo 472, del archivo,

libro 24 de Roda de Bará, folio 23, vuelto, finca número 1.853, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 12 de julio de 1980.—El Magistrado-Juez, Andrés de Castro y Ancos.—El Secretario.—11.203-E.

\*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad, sección C, en providencia del día 11 del corriente mes, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 604 de 1977, promovido por el Procurador don Antonio María de Anzizu a nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, que tiene concedido el beneficio de pobreza, contra la Entidad «Alge, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, nuevamente por primera vez por haber quedado en quiebra la anterior, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Número veintiuno o piso segundo, puerta primera de la casa sita en Hospitalet de Llobregat, con entrada con la calle Alpes, sin número, y con fachadas también a las calles de Gerona y Lérida y al chafalán que éstas forman en su unión, escalera A. Vivienda con identidad descripción que el departamento número siete, situado en el piso entresuelo. Inscripción primera, finca 3.510, folio 23, tomo 1.666, libro 29, Registro de la Propiedad de Hospitalet. Vivienda de superficie setenta y cuatro metros cuadrados; lindante frente Norte, con la puerta primera del mismo piso en la escalera B y el patio de luces; al fondo Sur, con la calle Lérida; a la derecha entrando Oeste, con finca de que procede, y a la izquierda Este, con la puerta segunda de los mismos pisos y escalera, patio de luces y caja de la escalera. Coeficiente 1,35 por 100.»

Valorada dicha finca escriturariamente en quinientas veinticinco mil (525.000) pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 9 de octubre próximo venidero y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, Sección C, sito en el piso 4.º del número 1 del Paseo de Luis Companys, de esta ciudad, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia), una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona a 14 de julio de 1980.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—11.139-E

\*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 814 de 1977-C, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja de Ahorros de Cataluña», que litiga con beneficio

legal de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Forest, contra las fincas especialmente hipotecadas por María Martínez García y Cristóbal Herms López, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública por primera vez, término de veinte días, en dos lotes, y precio pactado en la escritura de hipoteca, los referidos inmuebles, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 24 del próximo mes de octubre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura de hipoteca y que es de 1.380.000 pesetas, para la primera finca, y el de 1.320.000 pesetas, para la segunda finca.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas que se subastan son:

#### Primer lote

«Número seis.—Piso primero, puerta primera de la misma casa, destinado a vivienda, ocupa una superficie de cincuenta y nueve metros sesenta decímetros cuadrados, y linda: por el frente, considerando como tal la entrada del piso, con hueco de escalera, hueco del ascensor, patio de luces y la vivienda segunda; por el fondo, mediante el vuelo del local de la planta semisótanos, con Vicente y Pascual Collado, y con la vivienda segunda en esta planta de la escalera de la calle Bonshoms; número dieciocho, por la derecha, con José Lluch Cua; y por la izquierda, con la vivienda segunda en esta misma planta de la escalera de la calle Bonshoms.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, tomo 1.633, libro 782 de Sants, folio 31, finca número 37.959, inscripción segunda.

#### Segundo lote

«Número ocho.—Piso primero, puerta tercera, de la misma casa, destinada a vivienda; ocupa una superficie de cincuenta y cinco metros veinte decímetros cuadrados y linda: por el frente, considerando como tal la entrada al piso, con hueco de escalera y patio de luces; por el fondo, con la calle Bonshoms; o por la derecha, con la vivienda segunda y por la izquierda, con José Lucy Clua y patio de luces.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 1.633, libro 782, folio 41, finca número 37.963, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 14 de julio de 1980.—El Juez.—El Secretario.—11.140-E.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Joaquín García Lavería, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.445 de 1979-C, promovido por don Miguel Permanyer Roca, y representado por el Procurador don Juan Dalmáu Rafel, contra doña Antonia Albareda Munne, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 16 de octubre y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de esta subasta sirve de tipo la cantidad de pesetas 1.205.000, fijadas en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

La finca es la siguiente:

«A) Departamento treinta y tres.—Piso ático, puerta segunda, en la octava planta alta de la casa número 217 de la calle Nápoles de esa ciudad; tiene una superficie de ochenta y un metros setenta decímetros cuadrados, más una terraza de uso exclusivo con acceso directo; consta de recibidor, cuatro dormitorios, cocina, lavadero, cuarto de baño y aseo. Linda: por su frente, Este, con rellano de la escalera y la puerta tercera de su misma planta; por la derecha, entrando, Norte, con Salvador Taberner o sucesores; por la izquierda, Sur, con la puerta primera de su misma planta; por el fondo, Oeste, con patio interior de manzana; por encima, con la cubierta del edificio, y por debajo, con el piso sexto, puerta segunda, Coeficiente: 2,40 por 100.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad al tomo 1.654, libro 1.361, sección 1.ª, folio 33, finca número 73, inscripción quinta.

«B) Tres de las veintisiete partes indivisas en el que se halla idealmente dividido el departamento de propiedad horizontal número uno, local destinado a aparcamiento de vehículos, de la casa número doscientos diecisiete de la calle Nápoles de esta ciudad. Consta de una planta de sótanos comunicada con la planta baja por donde tiene entrada. Ocupa una superficie útil de quinientos tres metros cincuenta decímetros cuadrados, y linda: por debajo, con los cimientos del edificio; por el frente, con la calle Ná-

poles, por donde tiene su entrada; por la izquierda, Sureste, con la finca de don José María Munera Hernández; por la derecha, Noroeste, con la finca de don Salvador Taberner, sus sucesores, y por encima, con la planta semisótanos. Coeficiente: 10,80 por 100.»

Inscrita en dicho Registro, tomo 1.654, libro 1.361, sección 1.ª, folio 241, finca número 73.723, inscripción decimoquinta.

Barcelona, 15 de julio de 1980.—El Secretario.—4.952-16.

Don Terenciano Alvarez Pérez, accidental, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia, número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 784 de 1979-AG, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que tiene concedido el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por «Grava, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y precio de su valoración, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 15 del próximo mes de octubre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo el de seiscientas mil pesetas, pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca que sale a subasta es la siguiente:

«Finca, que en régimen de propiedad horizontal, forma parte del inmueble sito en San Cugat del Vallés, con frente a la carretera de Sardanyola, número catorce.—Vivienda compuesta de recibidor, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina y lavadero, con una superficie útil de sesenta y ocho metros y sesenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: frente, meseta de la escalera, con patio de luces y con vivienda puerta primera de la misma planta; izquierda, con patio de luces y con patio de manzana, mediante terraza del edificio y vuelo de las plantas inferiores y fondo, con patio de luces y fincas de Buenaventura Maristany y Ramentol y Laureano Coll o sus

sucesores. Módulo dos autos cuatrocientos doce milésimas de otro, por ciento.» Inscrita en el folio 16, finca 18.260. Valorada dicha finca en la suma de seiscientos mil pesetas.

Barcelona a 15 de julio de 1980.—El Magistrado-Juez, Terenciano Alvarez Pérez.—El Secretario, Juan Manuel Torné García.—11.202-E.

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 33 de 1980, promovidos por «Security Universe de España, Sociedad Annima», representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra don Rafael Prats Riba, en reclamación de 3.300.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la suma de 5.000.000 de pesetas, la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera 1-5), el día 22 de octubre próximo, a las doce horas.

#### Finca objeto de subasta

«Casa compuesta de planta baja y un piso, situado en el término municipal de Igualada, punto denominado San Magín, hoy calle de San Magín, señalada con el número 72, la cual se levanta sobre una porción de tierra campo de cabida, setecientos cuarenta y siete metros cuadrados, poco más o menos, estando destinado a jardín o patio el restante terreno no ocupado por la casa; lindante todo unido, Oriente y Mediodía, con Francisco Aguilera; Poniente, con la calle San Magín, y Norte, con Pedro Borrás. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 796, libro 85, folio 29, finca 2.226, inscripción 8.ª»

Barcelona, 15 de julio de 1980.—El Magistrado-Juez, Luis María Díaz Valcárcel. El Secretario, Luis Valentín Fernández.—10.587-C.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado, accidentalmente Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de esta ciudad,

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto por providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 84 de la Ley Hipotecaria Mobiliaria de 16 de diciembre de 1954, promovido por el Procurador señor Puig Serra, en representación de «La Seda de Barcelona, S. A.», contra don Joaquín Suñé Anastasi, por el presente se anuncia por primera vez la venta en pública subasta, término de diez días, las máquinas especialmente hipotecadas siguientes:

1. Máquina de urdir «Rjus Clapes», número A3-44. Valorada en un millón noventa y seis mil ochocientos pesetas.

2. Máquina de tejer «Raschel R6N6M Mayer», Gg 40, número 43.708. Valorada en un millón trescientas setenta y una mil pesetas.

3. Máquina de tejer «Raschel R6N6M Maya», Gg 40, número 43.707. Valorada en un millón trescientas setenta y una mil pesetas.

4. Máquina de tejer «Raschel R6N6M Maya», Gg 40, número 43.708. Valorada en un millón trescientas setenta y una mil pesetas.

5. Máquina de tejer circular «SKM. Trabal», Gg 22, número 10.101. Valorada en un millón doscientas setenta y seis mil seiscientos pesetas.

6. Máquina de tejer circular «Camber», Gg 18, número 4.596. Valorada en un millón diez mil seiscientos pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 5 de noviembre próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el cuarto piso del edificio de Juzgados de Salón Víctor Pradera.

Que no se admitirá postura que no cubra dicho tipo de subasta antes mencionado; que para tomar parte en la misma los licitadores, a excepción del acreedor, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto, previamente el 15 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; que podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a 16 de julio de 1980.—El Juez.—El Secretario.—4.972-16.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 112 de 1979 (Sección AN), promovidos por «Consorcio Nacional Hipotecario, S. A.», representada por el Procurador don Jorge Solá Serra, contra don Manuel Morales López en reclamación de 10.202.654 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar

previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual o por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate, sin sujeción a tipo, la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 10 de noviembre próximo, a las diez horas.

#### Finca objeto de subasta

«Porción de terreno, en término municipal de Bigas y Riells, urbanización «Els Saulons d'en Deu», que constituye la parcela número 159 de la total urbanización de que forma parte, ocupando una extensión superficial de 1.535 metros 43 decímetros cuadrados, equivalentes a 40.640 palmos cuadrados, en parte de la cual se levanta una casa-torre destinada a vivienda unifamiliar en planta baja y ocupando una superficie de 150 metros cuadrados. Lindante: por su frente, con la calle de Barcelona y el chaflán formado por la misma calle con la de Santiago Rusiñol; derecha, entrando, con la parcela número 160-163 de la propia urbanización; izquierda, entrando, digo, y al fondo, con el chaflán formado por dichos lindes de la derecha y de la izquierda, entrando, y finca de los señores Mestres y Alvarez.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, en el tomo 1.072 del archivo, libro 25 de Bigas y Riells, folio 54, finca 2.491, inscripción 3.ª, con fecha 7 de abril de 1978.

Dado en Barcelona a 17 de julio de 1980.—El Juez, Germán Fuertes Bertolín. El Secretario.—4.973-16.

En virtud de lo dispuesto en providencia de 17 del corriente mes dictada por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco, de esta ciudad, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.121 de 1979, promovido por el Procurador don Narciso Ranera a nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio de pobreza, contra don Modesto Sabaté Alentorn, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Número dos: Piso semisótano posterior, tienda segunda de la casa Este o del lado de Barcelona, Local semisótano 1.ª planta del edificio en construcción, sito en Calafell, carretera de Barcelona, sin número de policía aún en la urbani-

zación Segur de Calafell, la 4.ª puerta partiendo de la esquina Noroeste, con salida independiente al jardín y otra a la escalera y puerta a la calle comunes con los demás locales y viviendas. Consta de una sola nave y un aseo. Mide cincuenta y cinco metros cuadrados; linda: mirando desde el jardín a la fachada posterior del edificio; derecha, entrando, Este, jardín que rodea el edificio; izquierda, Oeste, tienda 1.ª, posterior a la escalera Este; fondo, terreno debajo del jardín de la fachada anterior, y por arriba, tienda segunda de la escalera Este. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, en donde consta a nombre del anterior propietario, en el tomo 432, libro 60, folio 231, finca 4.872, inscripción primera.

Valorada dicha finca escriturariamente en seiscientos mil pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 20 de octubre próximo venidero y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, sito en el piso cuarto del paseo de Luis Companys, número uno, de esta ciudad, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia), una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 22 de julio de 1980.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—11.416-E.

#### BETANZOS

Don Juan Luis Pía Iglesias, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Betanzos y su partido judicial, hace público:

Que hoy, a instancia de doña Encarnación Codesido Vázquez, se ha incoado con el número 150/79, declaración de fallecimiento de su marido Antonio Duarte Iglesias, nacido en Padrón en 1921, casado, que se ausentó para la República Argentina en 1950 sin que desde entonces hayan vuelto a tenerse noticias del mismo.

Betanzos, 11 de octubre de 1979.—El Juez, Juan Luis Pía Iglesias.—El Secretario.—10.659-C. 1.ª 8-8-1980

#### BURGOS

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado, número 1 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 59/1980, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Circulo Católico de Obreros de Burgos, representada por el Procurador señor Cobo de Guzmán, contra don Millán Berzosa Modamio, y su esposa doña María Asunción Peñaranda Camarero, en reclamación del principal, intereses y costas, con motivo de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en

pública primera y judicial subasta, por término de veinte días, bajo el tipo de tasación estipulado en la escritura de préstamo, y demás condiciones que luego se indicarán, la finca siguiente, hipotecada a los demandados:

•Parcela de terreno, en término de Las Rozas, que formó parte de la dehesa denominada "Las Matas y Barranco", número cuarenta y siete del polígono quinto del Catastro, parcela trece de dicho polígono, con una superficie de cuatrocientos veintiocho metros veinticinco decímetros cuadrados, y que linda: al Sur, con calle D. Vives, por donde tiene su entrada en línea de quince metros; por la derecha, entrando, al Este, en línea de veintinueve metros veinte centímetros con la parcela número catorce del polígono, vendida a don Nicolás Carro Extremo; por la izquierda, entrando, al Oeste, en línea de veintisiete metros noventa centímetros, con la parcela número doce de dicho polígono, y por el fondo, al Norte, en línea de quince metros diez centímetros, con finca de los hermanos Spiegelberg.

Inscripción: Tomo 706, libro 45 de Las Rozas, folio 218, finca número 3.213, inscripción 3.ª del Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial.

Título: El de compra a doña Justa Esteban Sacristán, mediante escritura otorgada el 27 de mayo de 1977, ante el Notario de Madrid, don Francisco Sainz Priego, con el número 234 de su protocolo.

Sobre esta parcela, don Millán Berzosa Modamio ha construido de nueva planta bajo la dirección del Arquitecto del Colegio de Madrid, don José F. Heredero Cornago, el siguiente edificio:

Chalet, destinado a vivienda unifamiliar, de una planta, distribuida en salón-comedor, dormitorio principal con cuarto de baño, dos dormitorios secundarios con su cuarto de baño y cocina. Ocupa lo edificado una superficie de noventa y seis metros setenta y dos decímetros cuadrados, destinándose el resto de la superficie del terreno a jardín y desahogo de la finca.

Inscripción: Tomo 706, libro 45 de Las Rozas, folio 218, finca número 3.213, inscripción 4.ª del Registro de San Lorenzo de El Escorial.

Título: El de declaración de obra nueva, mediante escritura de fecha 29 de junio de 1977, ante el Notario de Madrid, don Francisco Sainz Priego, con el número 347 de orden.

Valorada a efectos de esta subasta en la escritura de préstamo hipotecario en cinco millones novecientos cincuenta mil (5.950.000) pesetas.

#### Condiciones

Para el acto de la subasta se ha señalado en día 10 de octubre de este año, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores:

La finca sale a esta primera subasta, bajo el tipo de su tasación antes indicado.

Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación y subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo de tasación y subasta.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder el remate a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos a 15 de julio de 1980. El Magistrado-Juez, José Luis Olías Grinda.—El Secretario.—3.469-D.

#### CACERES

Don Valentín Pérez Fernández-Viña, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Cáceres y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 325/79 se tramitan autos conforme al procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Fernando Leal Osuna, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres, contra «Bernal Hermanos, S. L.», domiciliada en Arroyo de la Luz, sobre reclamación de 3.000.000 de pesetas de principal; 507.082 pesetas de intereses vencidos hasta el 30 de septiembre de 1979, y pesetas 745.000 para costas y gastos; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a segunda y pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de octubre próximo a sus once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de cuatro millones quinientas mil pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

«Un edificio-fábrica y sus anejos, sito a extramuros de la villa de Arroyo de la Luz, al sitio Corral Nuevo, inmediato a la carretera de Cáceres a Portugal; ocupa una extensión superficial de once mil ciento ochenta metros cuadrados, totalmente murada, comprendiendo en su perímetro un edificio principal destinado a fábrica de harinas compuesto de sótano y tres pisos, de veintidós metros de fachada por quince y medio de fondo, tres almacenes, cochera, pajares y otras dependencias; lindando todo el conjunto: por el Norte, que se considera su frente, con Cordel de Merinas, que la separa de la carretera de Cáceres a Portugal; derecha, entrando, supuesto tal frente, que es Oeste, con terreno de herederos de Germán Petit; izquierda, o sea, Este, con dehesa Corral Nuevo, y espalda o Mediodía, con el llamado Egido de Parrado.»

Título: Aprobación en la escritura de constitución de la Sociedad.

Inscripción: Al tomo 699 libro 156, folio 247, finca 0.849, inscripción primera.

Dado en Cáceres a 27 de junio de 1980. El Magistrado-Juez, Valentín Pérez Fernández-Viña.—El Secretario.—10.480-C.

## CADIZ

Don Pablo Pérez Rubio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cádiz.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 250 de 1979, se tramita expediente promovido por doña Dolores Iglesias Medina, mayor de edad, casada y de esta vecindad, que goza del beneficio legal de pobreza, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don José Arias Pérez, natural y vecino de Cádiz, el cual, en el mes de mayo de 1936, embarcó en la Compañía Trasatlántica, desde cuya fecha nada ha sabido de su referido esposo.

Lo que se publica en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cádiz a 17 de julio de 1980.—El Magistrado-Juez, Pablo Pérez Rubio. El Secretario.—11.213-E. 1.º 8-8-1980

## CARTAGENA

Don Carlos Morenilla Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cartagena.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de declaración de fallecimiento número 343 de 1980, instado por doña Ana María Serna García, para la declaración de fallecimiento de su esposo, don Antonio Miranda Monzón, que nació en La Coruña, el día 24 de junio de 1910, hijo de Macario y de Paula, habiendo sido su último domicilio en esta ciudad de Cartagena, hasta el año 1936 en que se ausentó a Francia, y sin que la esposa e hijos del mismo hayan tenido noticias del mismo desde la indicada fecha.

Se publica el presente a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cartagena a 8 de julio de 1980. El Magistrado-Juez, Carlos Morenilla Rodríguez.—El Secretario.—11.433-E. 1.º 8-8-1980

## CERVERA DEL RIO PISUERGA

Don Angel Falcón Dancausa, Juez de Primera Instancia de la villa y partido judicial de Cervera del Río Pisuerga (Palencia).

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 43/80, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por doña Aurelia Luis Mayordomo, sobre declaración de ausencia legal de su esposo, don Marcial Santos Luis, natural de Villanueva de Arriba (Palencia), hijo de Casiano y Marcelina, nacido el 28 de septiembre de 1919, siendo vecino de aquella misma localidad, de la que se ausentó el 9 de marzo de 1970, ignorándose su actual paradero.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en un periódico de gran circulación de Madrid y otro de Palencia, por dos veces y con intervalo de quince días; todo ello a efecto de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en mencionado expediente.

Dado en Cervera del Río Pisuerga a 9 de mayo de 1980.—El Juez, Angel Falcón Dancausa.—El Secretario judicial.—10.487-C. 1.º 8-8-1980

## CORDOBA

Don Gumersindo Burgos Pérez de Andrade, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba, como sustituto del número 2 de la misma y su partido.

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento judicial sumario del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 529 de 1980, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra los cónyuges don Enrique Quintela Luque y doña María de la Salud Ramos Benavides, he acordado sacar a pública primera subasta el siguiente inmueble: «Piso cuarto derecha, mirando desde la calle, de la casa números ocho y diez, en la calle Angel de Saavedra, de esta capital, que linda por la derecha con casa número seis, de la calle Angel de Saavedra, de «Construcciones Ava»; por la izquierda con el cuarto izquierda de esta planta; y por el fondo con la casa número cuatro de la calle Barroso. Consta de comedor-estar, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cuarto de aseo, cocina, despensa y cuarto de costura y plancha. Tiene una superficie de ciento cuarenta metros con cincuenta y ocho decímetros cuadrados. Le corresponde la utilización exclusiva de la terraza que existe frente a este piso. Asimismo le corresponde el aprovechamiento proindiviso de un cuarto trastero y una plaza de garaje, señalada con el número uno; situados en la planta común de sótano. Se le asignó una cuota en el total valor del edificio, elementos comunes y gastos de ocho enteros sesenta y cuatro centésimas por ciento.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 13 de octubre próximo y hora de las doce, y para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de un millón novecientos sesenta y ocho mil pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 10 de julio de 1980.—El Juez, Gumersindo Burgos Pérez de Andrade.—El Secretario.—10.655-C.

## GRANOLLERS

Don Eloy Mendaña Prieto, Juez de Primera Instancia número 1 de Granollers y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 275/78, a instancia de la Entidad «Promotora Unic, S. A.», representada por el Procurador don Vicente Vallbona Calbó, contra don José Clares Caballero, vecino de Badalona, se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria en reclamación de un préstamo hipotecario, cuantía 1.200.000 pesetas de principal, intereses y 200.000 pesetas fijadas para costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por vez primera, la finca hipotecada que se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 25 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los postores, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona; que servirá de tipo para la subasta, la suma de dos millones quinientas mil pesetas, según lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta, deberán previamente consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Finca objeto de subasta

«Porción de terreno edificable en término de Lliçá de Munt, calle del Pino, sin número, Parroquia de Palaudarias, parcela número 36 del plano de la finca llamada «Mas Bo», de una superficie de 555 metros cuadrados, iguales a 14.869,74 palmos cuadrados, figurando en el centro, aproximadamente, de la misma, construida una casa destinada a vivienda unifamiliar compuesta de planta sótano, destinado a local-almacén y cuarto trastero, que mide 81,35 metros cuadrados, y de una planta superior destinada a vivienda que mide una superficie de 111,87 metros cuadrados, y está compuesta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuartos de baño y aseo, cuatro dormitorios, terraza y porche de entrada, comunicándose entre sí, ambas plantas, por una escalera interior, y limitada en su conjunto por el frente, Oeste, en línea de 15 metros, calle del Pino; derecha, Sur, en línea de 37 metros, resto de finca matriz; izquierda, Norte, resto de finca matriz, y fondo, Este, zona verde.»

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, en el tomo 1.019, libro 29 de Lliçá de Munt, folio 233, finca número 3.948.

Dado en Granollers a 12 de julio de 1980. El Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario.—10.578-C.

## HOSPITALET

Por tenerlo así ordenado el Juez de Primera Instancia número 3 de Hospitalet, su señoría, en expediente de suspensión de pagos de que se hará mención, por el presente se hace saber ha recaído en dicho expediente el siguiente literal: «Auto.—Hospitalet a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta; dada cuenta, y

Resultando que en dieciocho de los corrientes se celebró la Junta general de acreedores en la presente suspensión de pagos de la Entidad «Thermec Barcelona, Sociedad Anónima», en cuya Junta se acordó el siguiente convenio:

«Convenio de pago que presenta el acreedor «Calefacciones Pradell» y que acepta el Procurador de los Tribunales don Ildefonso Lago Pérez, en nombre y representación de la Entidad suspensa

«Thermec Barcelona, S. A.», para su aprobación por los acreedores en el expediente que se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número tres de los de Hospitalet de Llobregat, de acuerdo con el artículo catorce y concordantes de la Ley de Suspensión de Pagos, modificado el que su día presentó la Entidad suspensa con la demanda, solicitando los beneficios de la suspensión de pagos.

Primera: Reconocimiento de débitos.—«Thermec Barcelona, S. A.», reconoce adeudar y pagará a sus acreedores, en un plazo de un año, en la forma que se establece en este convenio, el pasivo que se refleja en la lista definitiva de acreedores adjunta al dictamen presentado por la Intervención Judicial, en este expediente de suspensión de pagos, sobre la que recayó la oportuna aprobación judicial.

Segunda: Pago de créditos preferentes y privilegiados.—«Thermec Barcelona, S. A.», pagará los créditos privile-

giados y preferentes con entera independencia a lo que en convenio se estipula, respecto a los acreedores comunes. Se incluyen en este grupo los créditos provenientes de costas judiciales, gastos judiciales del expediente, derechos de Procurador de la suspensa y minuta del Letrado de la Entidad suspensa.

Tercera: Forma de pago.—"Thermic Barcelona, S. A.", desde este momento, pone a disposición de todos sus acreedores sujetos a este convenio la totalidad de sus bienes, acciones y derechos, a fin de que los mismos, bien mediante su realización, administración, explotación del negocio, venta global o parcial, o bajo cualquier forma de disposición o uso, que expresamente se encomiende a la Comisión de Acreedores que se designará, lleven a cabo, con el producto que obtengan, los pagos correspondientes, atendiendo a las siguientes reglas:

A) Con carácter preferente e independiente a este convenio se pagarán los créditos a que se hace referencia en el pacto segundo del convenio.

B) El remanente se aplicará al pago de los acreedores comunes en el plazo máximo establecido en la cláusula primera; no obstante, a los acreedores o acreedores sin derecho de abstención y cuyo crédito no sea superior a 125.000 pesetas, el pago de su crédito se efectuará cuando sea firme el presente convenio.

C) En el caso de que después de atendida la totalidad de los créditos sobrara un remanente, éste acrecerá en favor de la Entidad suspensa.

Cuarta: Comisión encargada de la vigilancia y ejecución del presente convenio con facultades liquidadoras.—"Thermic Barcelona, S. A.", y todos los acreedores conceden su más amplia representación a la Comisión de Acreedores que seguidamente se designará y mandato expreso de procurar el cumplimiento del presente convenio, en la forma más amplia y que mejor convenga a los intereses de los acreedores.

a) Miembros que formarán parte de la Comisión: El acreedor de mayor crédito que vote favorablemente el convenio. El apoderado de la suspensa, don Jorge Solsona Vila. El interventor judicial don Juan Magri Barrera. Las Entidades jurídicas que resulten designadas deberán hacer constar, en su momento oportuno, y mediante escrito dirigido al Juzgado, la persona física que la representa en el seno de dicha comisión.

b) En cualquier momento, cualquiera de los miembros designados de la Comisión podrá sustituir a la persona que deba representarle en el seno de la misma. La Comisión podrá incrementar en dos miembros la composición de aquella, si lo estima procedente.

c) Funcionamiento: La expresada Comisión de acreedores fijará, al tiempo de su constitución e inicio de sus funciones, que será inmediatamente después de la aprobación del presente convenio, su régimen interior de funcionamiento. Decidirá sus asuntos por mayoría simple de sus miembros y deberá llevar un libro de actas, a cargo del que se designe Secretario, en que se refleje su actuación.

d) Domicilio: La Comisión establecerá como domicilio de la misma a todos los efectos el que apruebe en su día.

e) Facultades y funciones: Además de las que queden plasmadas en otros apartados de este convenio y de las que en términos generales se desprenden de su espíritu, las facultades de la Comisión serán amplísimas, y a título enunciativo y no limitativo valga enumerar las siguientes:

I. Las de administración de los negocios de la deudora, en su sentido más amplio, tanto en el orden exterior como su aspecto interno.

II. Las de disposición de cualquiera bienes de "Thermic, S. A.", en su sentido

más amplio, para poder, respecto a los mismos y libremente, realizar, disponer, enajenar, gravar, transferir en cualquier forma, total o parcialmente, etc.

III. Las de incluir nuevos créditos en la lista definitiva presentada, previa justificación de dichas solicitudes.

f) Documentación y poderes: "Thermic Barcelona, S. A.", así como sus Administradores hasta la fecha, se obligan a prestar a la Comisión de acreedores toda la asistencia que éste les requiera, así como colaborar eficazmente en la marcha del negocio y en el desarrollo del presente convenio. Asimismo se obligan a suscribir y facilitar cuanta documentación sea precisa para el desarrollo del mismo, y en especial escritura pública de poder a favor de la referida Comisión, de acuerdo con el contenido pactado en el presente, y según mandato irrevocable por hacer del presente vínculo contractual.

g) Delegación de facultades: La Comisión de acreedores podrá delegar total o parcialmente las facultades recibidas en la o las personas que libremente elija, pudiendo revocar o constituir dicha delegación en cualquier momento, y en la forma, circunstancias o requisitos que estime oportunos.

h) Remuneración: Todos los gastos que se devengan con motivo de la actuación de la expresada Comisión serán a cargo de la masa. Independientemente, la Comisión de Acreedores percibirá conjuntamente, y como premio a su gestión, un importe equivalente al diez por ciento (10 por 100) de las cantidades que distribuyan entre los acreedores ordinarios y que será repartida entre los miembros de la Comisión en la forma que ésta decida.

Quinta: Incumplimiento.—En caso de que por parte de "Thermic Barcelona, Sociedad Anónima", se incumpliera cualquiera de las obligaciones establecidas y previstas en este convenio, la Comisión de Acreedores designada dará cuenta al Juzgado en que se ha tramitado el expediente de suspensión.

Sexta: La Comisión procederá a la liquidación del activo patrimonial de la suspensa, para con los importes que obtenga atender el pago de los créditos en la forma prevista en este convenio. Alternativamente, la Comisión de Acreedores, en ejecución de las facultades que se le conceden en el pacto cuarto de este convenio, podrá acordar la transmisión en bloque o en parte de la totalidad del activo patrimonial de la Entidad suspensa, al objeto de que continúen sus actividades total o parcialmente, según acuerdo de la Comisión de Acreedores.

Séptima: Con la realización de los bienes del activo de "Thermic Barcelona, Sociedad Anónima", hasta el total pago a los acreedores, éstos se darán por saldados y finiquitados, de sus respectivos créditos, sin que nada más puedan pedir.

Resultando que han transcurrido los ocho días desde la realización de la Junta sin que haya habido oposición a la misma;

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 28 de julio de 1922, procede aprobar dicho convenio en sus propios términos;

Vistos los artículos citados y demás de pertinente aplicación, su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía aprobar y aprobaba el convenio celebrado por los acreedores de la Entidad "Thermic Barcelona, S. A.", en la Junta del día 18 de los corrientes, mandando a los interesados estar y pasar por él; y librense los correspondientes mandamientos a los Registros Mercantil y de la Propiedad y dese a este acuerdo la publicidad que se acordó dar en el proveído inicial del expediente.

Lo mando y firma el ilustrísimo señor don Adolfo Fernández Cubiña, Magistrado-Jefe de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Hospitalet, doy fé; Firmado

y rubricado: A. Fernández.—Ante mí: J. Arribas.

Y para que sirva de notificación en forma a los señores acreedores y personas interesadas, libro el presente que firmo en Hospitalet a 27 de junio de 1980. El Secretario.—10.511-C.

#### MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital se tramita expediente número 1.053 de 1980, a instancia de doña Juana Candil Moral, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Lucio Martín Salcedo, nacido en Fontiveros (Ávila) el día 13 de diciembre de 1909, hijo de Julián y de Marcelina, y el cual contrajo matrimonio con la referida señora en 2 de febrero de 1933, y que fue movilizado durante el Movimiento Nacional y destinado al XVIII Cuerpo de Ejército, 72 División, 21ª Brigada Mixta, habiendo desaparecido en las operaciones de combate en el mes de mayo de 1938.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar» de esta capital y por Radio Nacional de España, por dos veces con un intervalo de quince días, a 3 de julio de 1980.—El Juez:—El Secretario. 10.001-C. y 2.ª 8-8-1980

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don Angel Díaz de la Lastra y Penalva, Magistrado-Jefe de Primera Instancia número 11 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 99/78-S, a instancia de «Nuevo Banco, S. A.», contra don Teodoro Sánchez Simón y otros, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, en tres lotes por separado, el primero, formado por la registral número 14.531; el segundo, por la número 19.961, y el tercero, por la registral número 19.152, con sujeción a los tipos, respectivamente, de 2.298.580,80 pesetas, pesetas 1.199.937,50 y 4.291.000 pesetas, y cuyas descripciones, también respectivamente, son las siguientes:

Piso 1.º izquierda, del edificio en Badajoz, plaza de Alféreces Provisionales, señalado con el número 5, en la barriada de Santa Marina. Subiendo por la escalera a mano izquierda en la planta primera, sin contar la baja ni la de sótanos, con acceso a la entrada común del edificio, consta de sala de estar, comedor, cuatro dormitorios y otra para servicio, dos cuartos de baño y uno de aseo, lavadero-cocina, «office», despensa, vestíbulo, pasillo y dos terrazas a la calle Medina, y una terraza al patio interior de luces del edificio. Ocupa una superficie de 173,21 metros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con plaza de Alféreces Provisionales; por la izquierda, con finca de Francisco Medina Recio y Carmen y Asunción Fernández Medina; por la espalda, con calle Medina, y frente, por su entrada, con los accesos y escaleras del edificio y con el piso primero derecha del edificio. Es anejo y forma parte integrante de este piso un cuarto trastero que mide 5,28 metros cuadrados, y está señalado con el número 3 en la planta de ático del plano general.

Local en planta segunda, a la derecha, entrando desde la escalera, señalado con el número 7-II del proyecto, del edificio denominado «Zeta», y señalado con el número 6, 6-A, 6-B y 6-C, de la calle Donoso Cortés, de Badajoz. Ocupa una superficie de 77 metros 55 decímetros cuadrados, y linda: derecha, entrando, con los locales 5-II y 6-II; izquierda, edificio de la Cámara de Comercio, y frente, el local 8-II, y además el vestíbulo y pasillo general de la planta.

Parcela de terreno, en la carretera de Valverde de Leganés, de Badajoz, margen izquierda, según se va a esa villa, sita exactamente en el kilómetro 1, hectómetro 4, de dicha vía. Se constituye por

dos rectángulos, uno de 20 metros de frente a la carretera, con 86 metros de fondo, y otro adosado al interior en su parte Nororiental y formando martillo con él, de seis áreas cuarenta centiáreas de superficie, en total 19 áreas sesenta centiáreas. Linda: Norte, con finca de Manuel Fernández Gómez; Sur y Este, con la de María Josefa Hernández Sito y García Blanco, y Oeste, con la carretera de Valverde y parcelas de Manuel Fernández Gómez y Andrés Corrales Grájera. Como enclave de esta finca, existe otra, en la que el señor Sánchez Simón tiene construido un chalet. También en el interior de la parcela, hay: a) En el lindero Oeste, una casa destinada al Guarda, con una sola planta y dos habitaciones, cocina comedor y cuarto de aseo, y una superficie construida de 38 metros cuadrados. b) Y en el lindero Este, una piscina de hormigón armado, de cinco metros de ancho por 15 de largo, y profundidad media de un metro 75 centímetros.

Las tres fincas descritas anteriores figuran inscritas en el Registro de la Propiedad de Badajoz a los tomos 311, 373 y 363, folios 227, 217 y 221, respectivamente.

Para cuyo acto, que tendrá lugar doble y simultáneamente, ante este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, tercera planta, y ante el Juzgado de igual clase de Badajoz, se ha señalado el día 21 de octubre del corriente año, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dichos tipos, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los mismos, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la adjudicación de los bienes, se hará al mejor postor que resulte, luego que se reciban las diligencias practicadas para el remate en el Juzgado de igual clase de Badajoz.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 5 de julio de 1980.—El Secretario.—10.576-C.

\*

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 1261/78, a instancia de «Nuevo Banco, S. A.», contra don Manuel Campuzano López, en reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, las siguientes fincas:

«Chalé en Torrelodones, al sitio de Los Peñascales, señalado con el número 21 de la Colonia de los dos Carros. Linda: al frente, con calle 2.ª; por la derecha, con parcelas 23 y 24; izquierda, con parcela 20, y fondo con parcela 22. Extensión superficial de 2.018 metros cuadrados, con edificio construido de 415 metros cuadrados, compuesto de planta baja y sótanos.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad del Escorial, tomo 869, folio 170, finca número 1.910.

Tasada en ocho millones seiscientos diecisiete mil seiscientos pesetas.

«Local comercial situado en planta sótano, calle de Amos de Escalante 5, de

Madrid-Vicálvaro. Superficie de 260 metros cuadrados. Linda: por el frente, calle de su situación, por donde tiene su entrada, por la servidumbre de paso a la nave interior de los señores Campuzano; derecha, con finca de Manuel García y Gregorio Álvarez; izquierda, con la servidumbre de paso a la que tiene acceso, y fondo, patio testero con varios huecos.»

Inscrita en el Registro 8 de Madrid, tomo 847, folio 190, finca 65.089.

Tasada en dos millones cuatrocientas setenta y siete mil seiscientos cincuenta y cinco pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 8 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número; previniéndose a los licitadores que, para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación de cada una de las fincas, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, que el rematante acepta las condiciones de la subasta y la titulación de los bienes, estando de manifiesto las certificaciones del Registro para su examen en Secretaría, y que las cargas anteriores al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 7 de julio de 1980.—El Juez.—El Secretario.—10.575-C.

\*

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.460/78, se siguen autos sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador don José Lloréns Valderrama, contra «Metal Mecánica General, S. A.», domicilio para oír notificaciones y requerimientos en Madrid, calle Boj, número 5, domicilio de don Pascual Bigueriego de Juan, sobre acción real del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de 4.181.297 pesetas de principal y costas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, los bienes hipotecados objeto de procedimiento cuya descripción es la siguiente:

«Rústica.—Suerte de tierra al sitio de Puerto Parra y Fuente del Rey, en término de Dos Hermanas, de la superficie de cincuenta y siete áreas veinte centiáreas. Linda: por el Norte, con el cortijo del Cuarto; por el Este, con el resto de la finca de la que se segrega; por el Oeste, con otra suerte de tierra de la misma procedencia, adquirida por «Construcciones Industrializadas de Sevilla, Sociedad Anónima», y por el Sur, con otra suerte de tierra adquirida por «Tractores Agrícolas, S. A.», y con el resto de la finca de la que se segrega.»

Sobre dicho terreno la sociedad prestataria ha construido un complejo industrial compuesto de lo siguiente:

#### 1.º Construcciones:

a) Nave de fabricación de setenta metros de longitud y treinta y dos metros de luz, con una superficie de dos mil doscientos cuarenta metros cuadrados. La altura libre de pilares es de ocho metros a lo largo de toda la nave, y a seis metros de altura se recorren dos puentes grúas de 15 y 10 toneladas métricas de carga y una luz de dieciséis metros. La cimentación está realizada por zapatas de hormigón de trescientos kilogramos, cuyas medidas son: dos metros por tres metros por dos metros, para los pilares

exteriores, y tres y medio metros por cuatro y medio metros por dos metros, para los pilares centrales, unidos entre sí por un zuncho de hormigón armado de doscientos cincuenta kilogramos. Sobre dichas zapatas apoyan los soportes metálicos con sus correspondientes anclajes. La estructura de la nave, con perfiles de acero laminados en caliente. Pilares exteriores: perfiles IPN-40 y UPN-30; interiores, perfiles IPN-40 y IPN-20. La cubierta se soporta con corchas curvas de treinta y dos metros de luz, tipo arco rebajado, atrantado, con articulaciones de apoyo y fleche de cinco metros. Está constituida por placas onduladas de fibro cemento, fijada y apoyada mediante los correspondientes herrajes galvanizados sobre las correas a lo largo de la nave. El pavimento está formado por una solera de hormigón de diez centímetros, sobre un relleno de zahorras de treinta centímetros convenientemente compactadas. El cerramiento se resuelve a base de muro de ladrillo hueco doble de un pie, enfoscado por ambas caras y dado a la cal. En la parte exterior se colocará un zócalo de piedra artificial. La carpintería de puerta y ventanas será metálica. Para la recogida de aguas pluviales, a los dos lados de la nave, se disponen veintidós arquetas de cuarenta centímetros por cuarenta centímetros, unidas por tuberías de cemento centrifugado, así como los correspondientes canalones y bajantes.

b) Oficinas y servicios con dos plantas de trescientos veinte metros cuadrados cada una, realizadas igualmente con estructura metálica, tanto en pilares como en jácenas. La viguería del forjado será de hormigón pretensado, con bovedillas del mismo material. La tabiquería se realizará a base de ladrillo hueco sencillo, guarnecido de yeso negro y tendido de yeso blanco. El solado de oficinas será de terrazo de 30 por 30 centímetros, mientras que en los servicios será de baldosa hidráulica e irán alicatados con azulejo blanco de 15 por 15 centímetros hasta una altura de un metro ochenta centímetros. Los techos se pintarán a temple liso y las paredes a temple picado. Las ventanas serán de carpintería metálica en aluminio.

c) Subestación de transformación, tipo intemperie, rodeada por un murete de hormigón con masa de 0,60 por 0,30 metros, sobre el que se montará una red metálica soportada por pilares de tubo de acero, con un metro setenta centímetros de altura total. Se dispondrá un acceso único de tres metros de ancho, cerrándolo mediante puerta metálica de dos hojas. En la zona no ocupada por las cimentaciones de los pórticos de anclaje de las líneas y de los aparatos de la subestación se extenderá una capa de gravilla de diez centímetros de espesor.

Acondicionamiento exterior y cerramientos:

d) Pista de hormigón de cuatro metros de anchura alrededor de las edificaciones, que enlazará con la carretera de entrada y salida de vehículos. El acceso principal se constituirá por una puerta de dos hojas de seis metros por dos metros diez centímetros, y otra lateral de ochenta centímetros por dos metros diez centímetros para acceso del personal.

e) Murete de cerramiento de la parcela de hormigón, sobre el que se anclará una tela metálica suficientemente armada hasta dos metros diez centímetros de altura. Se hace saber a los posibles postores que en la finca mencionada no existe maquinaria ni instalaciones de ninguna clase.

La inscripción del inmueble consta en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al tomo 668 del archivo, libro 226 de Dos Hermanas, folio 55, finca número 10.839, inscripción primera de dominio, segunda de hipoteca y tercera de obra nueva.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, 4.ª planta, el día 3 de

octubre próximo y hora de las once de su mañana, y se previene:

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los que lo deseen, y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de ceder a un tercero.

La subasta sale sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo señalado para la segunda subasta, y que fue de diecisiete millones doscientas ochenta mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 8 de julio de 1980.—El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—10.583-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 1.086-79-A, promovido por «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra «Naviera Sevilla, S. A.», se ha acordado la venta en pública subasta por segunda vez del siguiente bien embargado a la demandada:

«Buque Shelter Portacontainers de propulsión a motor denominado "Suecia", antes construcción 214, de las siguientes características: Esloza total 81 metros 648 milímetros; esloza entre perpendiculares 63 metros; manga 14 metros; puntal cubierta baja 4,60 metros; calado máximo 4,574 metros; peso muerto 2.100 toneladas; arqueo bruto 1.365 toneladas 84 centésimas. Lleva instalado un motor de 2.400 C.V. de potencia, marca "Barreras Deutz". Se halla matriculado al folio 154 de la lista 2.ª de Palma, con la señal distintiva E.G.Z.S. Se halla inscrito en el Registro Mercantil de Palma de Mallorca II, y Registro de la Propiedad 2, al folio 47, tomo 233 del archivo, libro 11, hoja número 468, inscripción segunda.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las once horas del día 29 de octubre del presente año, sirviendo de tipo la cantidad de pesetas, 135.000, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, debiendo los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad suplidos con certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos el adjudicatario, sin que tenga derecho a exigir ningún otro. Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 10 de julio de 1980. El Secretario.—10.652-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Aho-

ros y Monte de Piedad de Madrid, Procurador señor Moreno, contra don Antonio Fontela López, domiciliado en el piso hipotecado que se subasta, autos número 952/79-A, se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado propiedad del demandado que a continuación se describirá:

Se ha señalado para el remate el día 2 de octubre de 1980, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ochocientos setenta y cinco mil (875.000) pesetas en que fue tasado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

El piso objeto de subasta es el siguiente: «Treinta y ocho, piso noveno, letra B, del bloque B, sobre la parcela cincuenta y dos del polígono "Parque Nuevo", de Zarzaquemada, en Leganés. Mide cuarenta y seis metros sesenta decímetros cuadrados habitables, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño. Linda: por su frente, por donde tiene acceso, con meseta de escalera, hueco del ascensor y piso letra D; derecha y fondo, con resto de la finca matriz, e izquierda, con piso letra A. Cuota: Dos enteros cuarenta y nueve centésimas por ciento.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 712, libro 460, folio 157, finca número 34.036, inscripción primera.

Dado en Madrid a 14 de julio de 1980. El Magistrado-Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—10.465-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo 140/78-B-1, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ortiz de Solórzano en nombre y representación de Banco de Descuento, contra don Jesús Pérez Navas en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez los bienes embargados siguientes:

Tierra en término de Fuencarral, hoy Madrid, al sitio denominado «Caños Quebrados», con una superficie de una hectárea cincuenta y dos áreas, noventa y nueve centiáreas y treinta y dos metros cuadrados. Por la segunda inscripción de 25 de marzo de 1974 aparece inscrita a favor de don Jesús y doña Asunción Pérez Navas, por mitad y proindiviso al tomo 88 actual, libro 77, sección Fuencarral, folio 178, finca número 6.519 del Registro de la Propiedad número 12 de Madrid.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 30 de octubre de 1980 a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

2.ª Los licitadores deberán consignar

previamente la suma de cuatrocientas veintisiete mil quinientas pesetas, equivalentes al diez por ciento del tipo de la segunda subasta.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Madrid, 14 de julio de 1980.—El Juez.—El Secretario.—10.656-C.

En los autos de juicio ejecutivo número 1.162/77, promovidos por don Antonio Orfila Otermin, representado por el Procurador señor Alonso Barrachina, contra don José Luis Lázaro Sanz, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes propiedad del demandado:

«Una finca rústica de recreo, sita en el paraje de Vélez-Málaga, digo de "Las Mezquitillas", perteneciente al término municipal de Vélez-Málaga (Málaga), y que procede de la agrupación de hecho de las siguientes fincas:

1. Rústica en el término municipal de Vélez-Málaga, en "Los Lagos", al paraje de Las Mezquitillas, de caber dos hectáreas once áreas y treinta y cinco centiáreas, adquirida por el señor Lázaro y Sanz, a su esposa conjuntamente para la Sociedad conyugal a doña Genoveva Casamayor Herrero, don Fernando y don Carlos del Corral Casamayor, por escritura pública el 13 de marzo de 1973, y figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga, con fecha 12 de abril de 1978, al libro 353, folio 24, finca número 15.981.

2. Rústica al pago de Competín a Mezquitilla, del término municipal de Vélez-Málaga, de veintidós áreas de extensión. Adquirió el señor Lázaro Sanz y su esposa, de doña Herminia del Corral Martín y su esposo don Rafael Ramos y figura registrada a su nombre en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga, el 13 de julio de 1978, al libro 388, finca 31.319, folio 190.

3. Rústica al pago de Competín a Mezquitilla, del término municipal de Vélez-Málaga, de sesenta áreas de extensión y de ochenta y cuatro, según el Registro de la Propiedad y adquirida por el señor Lázaro Sanz a don Carlos Corral Peláez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga, al libro 388, folio 188 como finca 31.317. Esta finca tiene registrada como edificación una acéquia, un pozo y una casa de campo.

4. Rústica de regadío de frutales en Las Mezquitillas, de cincuenta y siete áreas y ochenta y nueve centiáreas. Don José Luis Lázaro y su esposa, adquieren a doña Herminia del Corral Martín. Constante inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga, al libro 387, folio 177, como finca 30.949, el 13 de julio de 1978.

5. Rústica al sitio de Los Lagos, de regadío, de cabida un área y trece centiáreas. Don José Luis Lázaro Sanz, adquiere de doña Herminia del Corral, la tercera parte indivisa que le corresponde. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga, al libro 318, folio 339, finca 21.567, el 13 de julio de 1978.»

Valorada en cuarenta y cinco millones de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 31 de octubre, próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo la suma de cuarenta y cinco millones de pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente una suma igual, por lo menos, al 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes reseñados se sacan a subasta sin haberse aportado por el demandado los títulos de propiedad que han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad.

Según el informe pericial de tasación del Perito informado por la parte actora, existen obras y edificaciones en la finca descrita en el apartado 1.º del orden siguiente:

Se hallan construidas en diferentes partes del terreno tres casas principales, todas ellas tipo chalet, de estilo cortijo andaluz, revocadas de blanco y techo de teja. Todas ellas constan de varios pisos de diferentes superficies, con tejados a distinto nivel, y ocupando cada una de ellas, una superficie de terreno variante entre trescientos y quinientos metros cuadrados. El acabado es muy lujoso y su construcción en todas ellas de menos de diez años. Se encuentra edificado asimismo, en la finca en la parte más alta, una casa antigua, estilo casa de campo, una alberca y un pozo. Esta no se habita, dando la sensación de ser utilizada de almacén. Igualmente, en la parte baja, a la entrada, hay construidas también dos casas antiguas tipo vivienda agraria, que tampoco parecen ser utilizadas en la actualidad como vivienda.

Además de las edificaciones propiamente dichas, en la finca se encuentran construidas una pista de tenis de «tartán», de dimensiones reglamentarias, una piscina descubierta de 25 por 10 aproximadamente, realizada con baldosín azul, con todas las instalaciones sanitarias precisas, un campo de fútbol de reducidas dimensiones, y un transformador eléctrico. El desnivel de la finca está salvado a base de banquetes a distinto nivel, sujetos por muros de contención de piedra, dejando a diferentes niveles campos en los que se encuentran plantados pinos, naranjos, aguacates y una huerta variada, todo ello, en perfecto estado de conservación. El acceso se realiza a través de un camino de gravilla que va a desembocar al cauce de un arroyo que se utiliza de camino y que sale a la carretera general Málaga Almería, pasado el pueblo de La Mezquitilla.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 14 de julio de 1980.—El Secretario.—10.562-C.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 846/80 V, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que litiga en concepto de pobre, contra don José Díaz Zamora, doña Consuelo Barba Díez don Gonzalo González Madrigal y doña Consuelo del Pino Chicote, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veine días, la finca hipotecada siguiente:

«Veinte.—Piso segundo, centro o letra B, del edificio «B», con fachada a la calle

Vitigudino, uno, con vuelta a la de Seis de Noviembre, de esta capital. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, cuarto de baño, comedor, tres dormitorios y tres terrazas, una de ellas de servicio. Ocupa una superficie de noventa y ocho metros y cincuenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: frente, descansillo de la escalera; derecha, entrando, piso segundo derecha o letra A; izquierda, calle de su situación, y fondo, calle Seis de Noviembre.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid al tomo 523, folio 28, finca número 39.142, inscripción segunda.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 8 de octubre próximo, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo de subasta es el de un millón setecientos doce mil pesetas, fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de dicho tipo, sin la que no serán admitidos.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

4.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin derecho a exigir ninguna otra, y

5.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 15 de julio de 1980. El Juez.—El Secretario.—10.466-C.

\*

Don Angel Díez de la Lastra Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el juicio universal de quiebra necesario que se tramita en este Juzgado, a instancia de la Entidad «Géneros de Punto Enrich, S.A.», comercialmente «Almacenes Mazón», quien tuvo su domicilio en esta capital, calle de Fuencarral 103, en providencia del día de la fecha se acordó señalar para Junta de Graduación de Créditos, el próximo día 22 de octubre próximo a las diez de su mañana, en el Salón de Actos de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid, sito en la plaza de la Independencia, número 1, de esta capital, lo que se comunica a todos los acreedores cuyos créditos han sido reconocidos para su graduación, sin perjuicio de lo que determina el artículo 1.206 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 18 de julio de 1980, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Angel Díez de la Lastra Penalva.—El Secretario.—10.518-C.

\*

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado, actual Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 871-79-A, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, S.A.», contra «Empresa Naviera Sevilla, S.A.», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días, del buque embargado como de la propiedad de la Entidad demandada que a continuación se describe:

«Buque Shelter portacontainers, «Construcción 216», del Astillero, de las siguientes características: Esloza entre perpendiculares: 72 metros. Esloza total, 81,65 metros. Esloza de registro, 78,825 metros. Manda 14 metros. Puntal a la cubierta superior: 7,70 metros. Desplazamiento: 3.523,8 toneladas como shelter abierto. El sistema de propulsión es por un motor diesel de 2.400 CV. El buque será construido con planchas y perfiles de acero laminado «Martin Siemens» de 44/54 kilogramos por milímetro cuadrado de carga de rotura, bronce rojo, bronce naval, aluminio naval, acero moldeado, madera de pino de calidad y conductores eléctricos de las características señaladas por el «Lloyd's Register of Shipping». La calidad del buque será la primera o sea la más alta para buques de acero destinados a la navegación de alta mar con la marca 100 A1-ICE (as open shelter deck) LMC de la Sociedad de Clasificación Internacional «Lloyds Register of Shipping» y equipado con el material náutico exigible por las normas de la Subsecretaría de la Marina Mercante. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca, 2-II y Mercantij de Baleares al tomo 50 del archivo, folio 213, libro 1 de la Sección de Buques en Construcción, hoja número 29, inscripción primera.»

Se ha señalado para el remate el día 29 de octubre de 1980, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento treinta y cinco millones novecientos mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

No han sido presentados ni suplidos los títulos de propiedad de la embarcación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos quedan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid a 22 de julio de 1980.—El Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario.—10.654-C.

#### MATARO

Por el presente se hace saber que en los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de la ciudad de Mataró, con el número 178 de 1980, a instancia de Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Fábregas, contra don Francisco Wilfredo Beltrán Roca y don Francisco Rodríguez Burón, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes embargados al demandado que luego se dirán, señalándose para dicho acto el día 4 del próximo mes de noviembre, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Onofre Arnáiz, sin número, segunda planta, del edificio de los Juzgados, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de pesetas 1.043.000, no admitiéndose posturas que no hayan depositado previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 10 por 100 de aquél, excepto el actor que queda exonerado, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que las cargas anteriores y preferentes que existieren al cré-

dito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que la certificación de cargas que sustituye a los títulos de propiedad que no han sido suplidos se encuentran unidos a los autos para poder ser examinados por cualquier interesado, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquéllos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Los bienes inmuebles objeto de la subasta, son:

«Entidad número treinta y cuatro.—Piso ático, puerta segunda, de la escalera A de dicho inmueble, destinado a vivienda, con varias habitaciones, dependencias, servicios y terrazas; ocupa una superficie de 85,50 metros cuadrados y además la terraza. Lindante: por su frente, tomando como tal el de la total finca, con calle Marina; derecha, entrando, con patio de luz y puertas primera y segunda de igual planta, escalera B; por la izquierda, con caja de escalera, patio de luz y puerta primera de igual planta y escalera; por la espalda, con la caja de escalera, puerta primera de igual planta y escalera y patio de luz posterior. Tiene asignada una cuota en la copropiedad de los elementos comunes del inmueble del 2,48 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.163, libro 566 de Santa Coloma de Gramanet, folio 112, finca número 40.639, inscripción segunda.

Dado en Mataró a 15 de julio de 1980. Doy fe.—El Secretario.—11.235-E.

#### MURCIA

En el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Pedro Ruedas Fernández, nacido en Orán el año 1923, hijo de Francisco Ruedas Sánchez y de la solicitante doña Nicolasa Fernández Vázquez, soltero, que tuvo su último domicilio en calle Cortés, número 5, Murcia y que ostentando el grado de sargento del Arma de Aviación de la República marchó al frente de combate, siendo la última noticia del mismo que fue derribado el avión de cuya tripulación formaba parte el 2 de septiembre de 1938 en el frente de Extremadura, sobre Portorrubio de la Serena o Castuera.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cualquier persona pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Murcia a 23 de abril de 1980.—El Juez.—El Secretario.—10.661-C.

#### PUERTO DE SANTA MARIA

Don Manuel Blanco Aguilar, Juez de Primera Instancia sustituto del Puerto de Santa María,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente bajo el número 336/80, instado por doña Josefa Esteve Montero sobre declaración de fallecimiento de su padre don José Ramón Esteve Sánchez, nacido en Puerto Real el 11 de octubre de 1906, hijo de José y Virtudes, el cual como consecuencia de la guerra civil de 1936 a 1939, fue detenido en el año 1936 y tras estar algún tiempo en esta situación, se deló de tener noticias del mismo, dándosele por desaparecido, haciéndosele constar la existencia de dicho expediente a los efectos procedentes.

Dado en Puerto de Santa María a 18 de julio de 1980.—El Juez, Manuel Blanco Aguilar.—El Secretario, José García Menéndez.—11.320-E. 1.º 8-8-1980

#### RIBADAVIA

Don Antonio Outeriño Fuente, Juez de Primera Instancia de este partido de Ribadavia (Orense),

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de doña Concepción Cagiao Vázquez, mayor de edad, viuda y vecina de esta villa, se sigue expediente sobre

declaración de fallecimiento de su padre don Emilio María Cagiao Freire, hijo de Juan y Adelaida, que nació en Irijoa (La Coruña) el día 25 de noviembre de 1906, y vecino que fue de esta localidad, habiendo pertenecido al Cuerpo de Guardias de Asalto, y estando destinado en Barcelona, y habiendo sido visto, por última vez, en las operaciones de la campaña de Cataluña en enero de 1939, sin que desde entonces se hubieren tenido noticias del mismo.

Ribadavia, 24 de junio de 1980.—El Juez, Antonio Outeriño Fuente.—El Secretario.—10.585-C. 1.º 8-8-1980

\*

Don Antonio Outeriño Fuente, Juez de Primera Instancia de este partido de Ribadavia (Orense),

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de doña Antonia Rodríguez Pérez, mayor de edad, viuda y vecina de Paradelá, municipio de Castrelo de Miño, en este partido, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento, de su esposo don Gumersindo Alvarez Rodríguez, hijo de Manuel y Josefa, que nació en Sampayo, de este municipio, el día 20 de abril de 1905, y vecino que fue de dicho Paradelá, habiendo desaparecido el día 30 de septiembre de 1938, y desde entonces no se tuvieron noticias del mismo.

Ribadavia, 26 de junio de 1980.—El Juez, Antonio Outeriño Fuente.—El Secretario.—10.584-C. 1.º 8-8-1980

#### SABADELL

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 642 de 1977, por Caja de Ahorros de Sabadell que litiga como pobre contra don Felicísimo Moral Guijarro, por providencia de fecha de hoy se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el día 5 de noviembre y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.º Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.º Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de trescientas setenta y cinco mil pesetas, una vez rebajado el 25 por 100, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

3.º Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Finca que se subasta

«Departamento número dieciséis.—Vivienda puerta dos del piso ático, de la casa señalada con el número 33, de la calle San Carlos de Santa Coloma de Gramanet, con recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y lavadero y cincuenta y un metros cuadrados útiles más una terraza de seis metros cuadrados. Linda: Norte, de Manuel Sallares; Sur, vivienda puerta tres de la misma planta y patio interior de luces; Este, patio posterior de manzana del edificio, y Oeste, caja de la escalera por donde tiene su entrada y vivienda puerta uno de esta planta. Tiene una cuota de cuatro enteros y cinco décimas por ciento de participación en el valor total del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.601, libro 400 de Santa Coloma de Gramanet, folio 19, finca número 27.418, inscripciones segunda.»

Dado en Sabadell a 21 de julio de 1980. El Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—11.420-E.

#### SAN CLEMENTE

En los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía seguidos en este Juzgado de Primera Instancia de San Clemente (Cuenca), promovidos por el Procurador don Francisco Sánchez Medina, en nombre y representación de la Compañía Mercantil «Tojeiro Transportes, Sociedad Anónima» (TOTRANSA), con domicilio en Puentes de García Rodríguez (La Coruña), contra los esposos don Joaquín Carsi y doña Adoración Jiménez, como padres del fallecido don Julián Carsi Jiménez y por ello presuntos herederos de éste; contra otros desconocidos o ignorados herederos del mismo don Julián Carsi Jiménez y contra la Entidad aseguradora «Hermes, S. A.», sobre reclamación de indemnización por daños y perjuicios causados al demandante por culpa extracontractual (cuantía 685.532 pesetas), se ha dictado la siguiente:

«Providencia juez accidental señor García Bleda.—San Clemente, a tres de julio de mil novecientos ochenta. Dada cuenta; por presentado el anterior escrito de demanda, documentos y copias, por el Procurador don Francisco Sánchez Medina, fórmense autos y regístrense, se tiene por comparecido y parte al expresado Procurador señor Sánchez Medina, en nombre y representación de la Compañía mercantil «Tojeiro Transportes, Sociedad Anónima» (TOTRANSA), en virtud de la copia de escritura de poder presentada que le será devuelta, dejando testimonio de la misma en autos; se admite la demanda que se formula contra los esposos don Joaquín Carsi y doña Adoración Jiménez, como padres del fallecido don Julián Carsi Jiménez, contra otros desconocidos o ignorados herederos del mismo y contra la Entidad aseguradora «Hermes, S. A.», que se sustanciará por los trámites establecidos para el juicio ordinario de mayor cuantía, y dese traslado de dicha demanda a los mencionados demandados, emplazándoles para que, dentro del término de nueve días, más otros tres días que se les concede por razón de la distancia, improrrogables, comparezcan en los autos personándose en forma si les conviniere, bajo la prevención de que de no comparecer serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, librándose al efecto exhortos a los Juzgados de Primera Instancia Decanos de Valencia y Madrid y edictos para su inserción en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y «Gaceta de Madrid», fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado. Lo mandó y firma su señoría, doy fe José García Bleda. Ante mí, P. S., M. Guillén Martínez (firmados y rubricados).»

Y en cumplimiento de lo acordado y para que sirva de notificación y empla-

zamiento a los demandados, desconocidos o ignorados herederos de don Julián Carsi Jiménez, expido el presente que firmo en San Clemente a 3 de julio de 1980. El Juez.—El Secretario, P. S.—10.672-C.

#### VALENCIA

Don Eduardo Moner Muñoz, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 231 de 1979, autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros de Valencia», representado por el Procurador señor Pardo, contra don José Payá Mira, en reclamación de 170.283 pesetas, importe de principal, más los intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 14 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 40 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el total del precio de su tasación.

Tercera.—Los títulos de propiedad, consistentes en la certificación que obra unida a autos, y estos, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros. Y las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la obligación de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

#### Bienes objeto de subasta

«Vivienda número catorce, ubicada en la cuarta planta alta y en la parte anterior izquierda del edificio sito en Ribarroja, avenida de la Paz, sin número, del tipo C. Ocupa una total superficie construida de noventa y siete metros, noventa y seis decímetros cuadrados, y útil de setenta y nueve metros, veintiocho decímetros cuadrados. Su valor es de cinco enteros por ciento.»

Inscrita al folio 240, finca número 10.454, inscripción primera.

Tasada en cuatrocientas veintiocho mil doscientas (428.200) pesetas.

Dado en Valencia a 14 de julio de 1980. El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—11.104-E.

\*

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 1.045 de 1979 a instancias del «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sin Cebriá contra don Juan Antonio Reig Canto, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, en dos lotes distintos y precio de su valoración, los inmuebles embargados al ejecutado y que luego se dirán, la que se llevará a efecto en este Juzgado el día 18 de octubre a las doce horas, bajo las condiciones y requisitos a que se refiere el artículo 1.499 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil haciéndose saber a los licitadores que los títulos de propiedad han sido sustituidos por certificación del Registro, y

que el rematante no tendrá derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

#### Bienes objeto de subasta

Lote uno.—Un campo de tierra seco, parte con olivos y parte inculta, comprensivo de trescientas treinta y dos áreas cuarenta y cuatro centiáreas, en el cual, hállese enclavado un corral de encerrar ganado, parte cubierta y parte descubierta, cuya medida superficial y número no consta, situado en término de Bocairente, partida de Camorra y Pla de les Bases, lindante: Por Este, tierras de Vicente Ferré Miralles y por los demás puntos cardinales con monte y tierras de Pedro Berbegal. Inscrita en el tomo 28, libro 8 de Bocairente, folio 18, finca número 972, inscripción tercera.

Valorado en doscientas cincuenta mil (250.000) pesetas.

Lote dos.—Una casa habitación situada en la villa de Bocairente, calle de la Abadía, número 33 de policía; que mide ciento sesenta metros cuadrados, y linda: derecha, entrando, con la calle de la Escalinata; izquierda, la de herederos de Nicolás Silvestre Francés; y fondo, la de Rosa Pérez. Inscrita en el tomo noventa y nueve, libro 22 de Bocairente, folio 140, finca número 2.744, inscripción tercera.

Valorada en dos millones cuatrocientos mil (2.400.000) pesetas.

Dado en Valencia a 23 de julio de 1980. El Juez, don Eduardo Moner.—El Secretario, Manuel V. Pérez, P. D.—10.666-C.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

MIRANDA FERRERA, Angel; hijo de Angel y de Dolores, natural de Sevilla, de veintidós años, soldador, con domicilio en Sevilla, calle Triángulo, 113; procesado por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento Mixto de Ingenieros número 2 en Sevilla.—(1.523.)

GARCIA PONCELAS, Elpidio; hijo de Elpidio y de Gloria, natural de Vega de Espinareda (León), estatura 1,73 metros, con último domicilio en rue de L'Eglise, 54 Deuxville (Consulado de Metz); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 761 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en León.—(1.521.)

MORENO RAMIREZ, Félix; hijo de Santiago y de Carmen, natural de Santa Brígida (Las Palmas), soltero, nacido el 19 de octubre de 1944, estatura 1,65 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos verdes, nariz recta, barba redonda, boca pequeña, color moreno, frente despejada, aire marcial, domiciliado últimamente en Las Palmas; procesado en causa número 509 de 1979 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, en Melilla.—(1.513.)

#### Juzgados civiles

CASTRILLON FERNANDEZ, Angel; nacido en Grandas de Salime (Oviedo), el

25 de febrero de 1951, hijo de Alfredo y de Amalia, vecino de Gijón, calle Feijoo, 31, bajo; procesado en causa número 32 de 1979 por robo; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Gijón.—10.473-E.

CASTRO PEREZ, Pascual; natural de Asturianos (Zamora), nacido el 11 de marzo de 1955, hijo de Plácido y de Irene, feriante, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Leganés; encartado en diligencias preparatorias número 59 de 1979 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Burgos.—10.141-E.

DOMINGUEZ GONI, Enrique; hijo de Melchor y de Josefa, de cuarenta y tres años, soltero, natural de Zaragoza, conductor; encartado en diligencias preparatorias número 35 de 1980 por quebrantamiento de condena; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Burgos.—10.140-E.

RUIZ LUQUE, Ildefonso; de cuarenta y seis años, hijo de José y de Antonia, casado, natural y vecino de Córdoba, calle Santa Inés, 2, DNI 29.841.769, domiciliado últimamente en San Juan Despl, calle Vidal y Oliver, 20, y Hospital San Pablo, de Barcelona; procesado en sumario número 45 de 1980 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Córdoba.—(1.480.)

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Luis; soltero, hijo de desconocido y de María, natural de Sevilla, domiciliado últimamente en Jerez, calle Casitas de las latas; procesado en sumario número 54 de 1980 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Jerez de la Frontera.—(1.464.)

NUÑEZ SEGURA, Gaspar; hijo de Gaspar y de Juana, nacido en Marsella (Francia), el 3 de agosto de 1931, casado, domiciliado últimamente en Sabadell (Barcelona), carretera de Tarrasa, 258; encartado en diligencias previas número 288 de 1980 por robo de objetos de arte; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Mataró.—(1.463.)

GUTIERREZ TAENO, Francisco Emilio; de treinta años, natural de Santander, hijo de Emilio y de Teresa, soltero, metalúrgico, domiciliado últimamente en Santander, Carmen, 27, quinto; y

SANCHEZ LOPEZ, Antonia; natural de Albacete, hija de José y de Luisa, casada, domiciliada últimamente en Santander, Carmen, 27, quinto;

Procesados en sumario número 49 de 1979 por robo; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Santander.—(1.479.)

CIPRIANO MARQUEZ, Juan (a) «El Verdún»; hijo de Antonio y de Juana, natural de Tharsis (Huelva), casado, de treinta y un años, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en sumario número 114 de 1980 por robo con intimidación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Barcelona.—(1.477.)

CIPRIANO MARQUEZ, Juan (a) «El Verdún»; hijo de Antonio y de Juana, natural de Tharsis (Huelva), casado, de treinta y un años, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en sumario número 113 de 1980 por robo con intimidación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Barcelona.—(1.476.)

#### ANULACIONES

#### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número uno de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 83 de 1978, José Luis Cuenca Ollerá.—(1.508.)